

# Modalidad 40

¿Qué tan benéfico es para mi retiro?



**U**no de los objetivos principales de las cuentas de ahorro para el retiro es que la persona trabajadora vaya generando un ahorro a lo largo de su vida laboral para alcanzar una pensión, llegado el momento de su retiro, dicho en otras palabras, es una forma de garantizar la estabilidad financiera en la vejez.



En México solo el 39% de la población adulta tiene una cuenta de ahorro para el retiro.

ENIF 2021

Si eres de las personas que consideran que no tienen la cantidad suficiente en su cuenta de ahorro para garantizar su pensión o simplemente quieren saber cómo incrementar este fondo, en este artículo te mencionamos todo lo relacionado con la Modalidad 40.

Para conocer más sobre este tema, nos dimos a la tarea de platicar con la **Maestra Norma Gabriela López Castañeda, Directora de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, quien, con más de 8 años de experiencia dentro del instituto, nos explica el por qué, cómo y modo de operación de la Modalidad 40.



## ¿Qué es la Modalidad 40?

López Castañeda precisó que se trata de la Continuación Voluntaria del Régimen Obligatorio del Seguro Social, la cual permite que las personas trabajadoras que hayan dejado de cotizar con un patrón, continúen con aportaciones para incrementar sus semanas cotizadas y así mejorar el monto de su pensión por cesantía o vejez.

“Sin duda, es importante que el IMSS cuente con esta modalidad. Pero desafortunadamente, existen muchos mitos en este tema, lo que genera desconfianza en la población. En ocasiones nos encontramos con diver-

sas realidades con lo que implica contratar esta modalidad y esto se presta a confusiones”, dijo.

Destacó la importancia de saber que el IMSS tiene cinco ramos de aseguramiento: el de enfermedades y maternidad; invalidez y vida; riesgos de trabajo; guarderías y prestaciones sociales; así como retiro, cesantía en edad avanzada y vejez. La Modalidad 40, agregó la Maestra Norma Gabriela, incluye únicamente **dos de estos cinco ramos de aseguramiento**, el de invalidez y vida y el de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

“Los beneficios de esta modalidad incluyen que estés cubierto en estos dos ramos de aseguramiento, es decir, si tienes un problema de salud, falleces o surge algún imprevisto durante el tiempo que estás contratando la Modalidad 40, tú y tus familiares estarán cubiertos, además de que vas a ahorrando para el retiro, pero eso es algo que no se conoce mucho. Se piensa que es solo para cuando se llega a la edad de jubilación, sin embargo, es bueno saber que en el camino va protegiéndote gracias al seguro de invalidez y vida”.

## ¿Por qué surge?

Nace como una respuesta a los cambios en el mercado laboral, nos explica la Maestra Norma y añade: “anteriormente, nuestros padres o incluso nuestros abuelos, cuando comenzaban a trabajar en una empresa, era común verlos continuar dentro de la misma durante toda su vida laboral, hasta llegar a la jubilación o retiro; a esto lo conocemos como continuidad en una relación de trabajo subordinada”.

“En cambio, hoy es común ver que alguien decide emprender un negocio, o buscar nuevas formas de empleo que no necesariamente tienen que ver con una relación de subordinación”.

Además: “hay que destacar que, con el esquema de cuentas individuales para el retiro, lo que se busca es incrementar la cotización para que entonces se pueda acceder a un importe mayor para la pensión y es por ello que la Modalidad 40 te permite continuar con un esquema de aseguramiento. ¿Cómo?, pues simplemente cubriendo tus cuotas, en función del último salario que tenías registrado o de uno mayor”.

## ¿Cómo se accede a esta Modalidad?

Para la contratación de la Modalidad 40 necesitas tener al menos 52 semanas cotizadas en el régimen obligatorio y que no hayan pasado más de 5 años de tu última cotización; entonces, se abren dos opciones: contratarla de manera retroactiva, a razón del salario que tenías registrado o superior, o simplemente, antes de que esos cinco años venzan, empiezas a cubrir de manera no retroactiva.

## ¿Cuándo no se aconseja cotizar en la Modalidad 40?

“Al contrario, la recomendaría en todos los casos. Hoy por hoy tenemos dos esquemas de jubilación: la Ley 73 y la del 97. En ambos casos te da una gran protección. En la Ley 73 puedes conservar tus derechos y además ir aumentando tu importe de pensión. En el caso de Ley 97, el mecanismo te permite fondar tu cuenta individual para asegurar un importe mayor de pensión”.

La Maestra López Castañeda menciona que es común pensar que resulta lo mismo que hacer aportaciones voluntarias, sin embargo, nos explica que no es así, “pues en tal caso no se tiene la cobertura del seguro de retiro ni del seguro de invalidez y vida, lo cual, sin duda, hace una diferencia. Tener ambos seguros a lo largo de tu cotización te brinda protección”.



*Norma Gabriela López Castañeda  
Directora de Incorporación y Recaudación*

## ¿Quiénes pueden acceder a esta Modalidad 40?

Los requisitos para que puedas acceder a este esquema es que **no estés activo laboralmente**, tengas **52 semanas previas cotizando** en el Seguro Social y **no más de 5 años a partir del cese** de tu última relación laboral. Si cumples con esto, solo tienes que decidir el monto del salario con el que deseas cotizar; el cual depende de la capacidad de aportación de cada persona.

“El salario con el que decidas cotizar tiene que ser igual o mayor al que tenías al momento de tu última baja; el tope máximo de cotización es el equivalente a 25 UMAs. Hay que tener presente que en función del salario que cotices es la aportación que tienes que hacer mensualmente. Como ejemplo de esto, si cotizas a razón de un salario mínimo, estarás pagando aproximadamente 540 pesos mensuales. En cambio, si lo haces a salario topado, tendrías que cubrir aproximadamente una mensualidad de 7 mil pesos.”, aclaró López Castañeda.



## ¿Qué sucede si se tiene más de cinco años sin cotizar?

“Aquí sucede algo interesante, porque justamente entra uno de los programas que acabamos de liberar, ¿qué pasaba?, las personas tenían la necesidad de reactivar sus periodos, y entonces empezaba a involucrarse en, y también a ser víctimas, de una serie de simulaciones de sus relaciones laborales. Así es, surgió todo un negocio paralelo donde se fingían relaciones laborales mediante la creación de empresas virtuales que, la verdad, defraudaban a la gente y al Instituto”.

“Con el fin de hacer frente a esa situación, se abrió la posibilidad de un **programa piloto para trabajadores independientes**. Donde a las personas que se registran se les otorgan los cinco ramos de aseguramiento, además de reactivar sus periodos cotizados”, dijo la Maestra Norma Gabriela López Castañeda.

Los detalles de este programa piloto al que hace referencia la Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, te los daremos en nuestra siguiente edición de la revista *Proteja su Dinero*.

## CONDUTIP

La Mtra. Norma G. López recalcó la importancia de ocuparse del ahorro para el retiro y de la relevancia de hacerlo desde temprana edad.

“El ahorro para el retiro es uno de los componentes de la seguridad social más importantes, porque te permite llegar a una edad adulta con la tranquilidad de contar con acceso a un recurso económico, además de atender el tema de salud y tenerlo cubierto. Recordemos que las pensiones que otorga el Seguro Social incluyen al núcleo familiar, que también puede gozar de esta protección.”

Así que ya lo sabes, ya sea a través de la Modalidad 40 o por otro instrumento que te permita garantizar tu bienestar en el futuro, es importante que lo hagas cuanto antes.

Si deseas saber más sobre este u otros temas relacionados con la gestión de tu dinero, visita:

<https://revista.condusef.gob.mx/> y checa toda la información que tenemos para ti.